



Dirección de Área Territorial
Madrid Sur
VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

09-OPEN-0101.3/2022

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fecha 21 de junio de 2022 ha entrado en el registro de la Comunidad de Madrid una solicitud de información pública en la que el ciudadano solicita:

"Datos estadísticos de resultados, por materias, de la EVAU y de bachillerato de los últimos 5 años (incluyendo el curso 2021-22) de los alumnos de Móstoles, por instituto, en la convocatoria ordinaria, siempre previa adopción de las medidas de protección de datos personales necesarias, es decir procediendo a su anonimización"

La solicitud se ha asignado a esta Dirección de Área Territorial Madrid Sur con número de expediente 09-OPEN-0101.3/2022

Una vez analizada la solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado C.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Dirección de Área Territorial de Madrid Sur

RESUELVE

Inadmitir la solicitud de acceso. Si bien el artículo 12 de la LTIBG, en su artículo 12, regula el derecho de todas las personas a acceder a la información pública, entendida la misma, según el artículo 13 de la misma norma, como "*los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones*". Por lo tanto, la Ley define el objeto de una solicitud de acceso a la información en relación a información que ya existe, por cuanto la misma se halle en posesión del Organismo que recibe la solicitud, bien porque él mismo la ha elaborado, bien porque la ha obtenido en ejercicio de las funciones y competencias que tiene encomendadas.

En esta solicitud sería preciso solicitar datos sectorizados a la Universidad Rey Juan Carlos I y a todos los institutos de Secundaria de Móstoles, de los cinco últimos cursos académicos, agrupar los datos y trabajarlos estadísticamente por cada uno de los alumnos participantes en el proceso EVAU y en las actas de evaluación de cada instituto, clasificándolos por cursos académicos, según el centro de procedencia, además de anonimizarlos.

DAT Sur
Calle Maestro, 19
28914 Leganés (Madrid)



Dirección de Área Territorial
Madrid Sur
VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

En todo caso, la extracción y explotación de la información, obliga, no sólo a recopilar y a agrupar información, sino también a efectuar cálculos estadísticos, destinando a personas específicas para la realización de esta tarea, ya que implica realizar nuevas operaciones ex profeso de tipo técnico-informático que, en definitiva, constituyen un nuevo tratamiento de la información en los términos establecidos en el CI/007/2015 del Consejo de Transparencia y en el artículo 18.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Leganés, a fecha de la firma

El Director del Área Territorial de Madrid Sur

Firmado digitalmente por: GUTIÉRREZ LÓPEZ ENRIQUE
Fecha: 2022.07.18 12:39

Fdo.: Enrique Gutiérrez López